



INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIONES DEL EDIFICIO "LA CASA DE LA TORRECILLA" PARA SU USO COMO HOSPEDERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE CRIPTANA.

Con fecha 3 de julio de 2024 a las 8:30 horas, se reúne en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Campo de Criptana el Comité de Expertos designado por Resolución de Alcaldía nº: 2024/841 de fecha 22 de mayo de 2024 en el expediente 2024/1750, tramitado para la adjudicación del contrato del suministro e instalación de elementos para la decoración de las zonas comunes y habitaciones del Edificio "La Casa de la Torrecilla" para su uso como Hospedería en el Municipio de Campo de Criptana, para la valoración de los criterios sometidos a **juicio de valor** que han formulado las empresas admitidas a la licitación.

Asisten a la sesión los siguientes miembros:

- D. Fernando Honrado Díaz-Salazar, Coordinador del área de Turismo de Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla La Mancha (ETURIA CLM). (Asiste de forma telemática)
- D. Carlos Javier Sánchez Herrera, Jefe de Servicio del área de Turismo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real. (Asiste de forma telemática)
- Dña. Ana Belén Muñoz Alberca, coordinadora del área de cultura del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- D. Juan Bautista Sánchez Bermejo, carpintero/molinero y gerente de la empresa La Bóveda Fécit, S.L.
- D. Miguel Ángel Olivares de la Guía. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Campo de Criptana, que actuará como secretario con voz y sin voto.

Por parte del Secretario se procede a dar lectura de la Cláusula **13.2.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

"VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS. (70 PUNTOS)

Consistirá en la valoración de la Memoria Técnica de los elementos decorativos presentada por los licitadores por parte de un Comité de Expertos conforme a lo previsto en la Cláusula 4ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, hasta un máximo de 70 puntos. De conformidad con lo previsto en el art. 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de 35 puntos en la fase de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor. Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo o no cumplan las prescripciones técnicas del PPT serán EXCLUIDAS de la

licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la valoración de criterios evaluables mediante fórmulas o automáticamente ni, por ello, valorado.

La valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se encomendará a un comité de expertos, cuya composición se ajustará a lo previsto en la Disposición Adicional 2ª.8 de la LCSP y que se publicará en el perfil de contratante de esta entidad antes de la apertura del archivo electrónico B."

Igualmente se procede a la lectura de la **Cláusula 4ª** del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares establece lo siguiente:

"Los licitadores deberán elaborar una **memoria técnica de los elementos decorativos en formato libre incluyendo una ficha individual de cada uno de los elementos a suministrar y agrupadas por las dependencias a las que pertenece, permitiéndose que los mismos tengan una singularidad individual incluso dentro de la misma dependencia (por ejemplo, 6 modelos de cabeceros para cada una de las seis suites), detallando las prescripciones técnicas (materiales, medidas, etc...) y si procede, de diseño de los mismos y que deberán respetar las establecidas para cada uno de ellos en el ANEXO I del presente PPT, incluyendo al menos una fotografía o imagen gráfica del diseño de cada producto ofertado junto con un plan organizativo del suministro.** Dicha memoria servirá de criterio de adjudicación de tipo cualitativo, siendo valorada conforme a los siguientes criterios:

- En aquellos elementos que así lo permitan se valorarán que los mismos sean representativos del carácter castellano manchego y/o que simbolicen la cultura, carácter y tradiciones de Campo de Criptana, junto con su innovación y originalidad (40 puntos), conforme a los criterios establecidos para cada uno de ellos en el Anexo I del presente PPT.
- Características del mobiliario que favorezcan la durabilidad de los productos. (10 puntos)
- Mejor valor estético, funcional y singularidad de los elementos ofertados. (10 puntos)
- Valoración del plan organizativo del suministro (Hasta 10 puntos)

De conformidad con lo previsto en el art. 146.3 de la LCSP, se establece un **umbral mínimo de 35 puntos en la fase de valoración de los criterios evaluables mediante juicios de valor**. Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la valoración de criterios evaluables mediante fórmulas o automáticamente, ni por ello, valorado.

Con objeto de que los licitadores puedan elaborar correctamente esta memoria técnica de elementos decorativos incluyendo si así lo estiman procedente, simulaciones gráficas del resultado obtenido de las dependencias objeto de suministro, podrán visitar y fotografiar las mismas a cuyo efecto podrán concertar una cita dirigiéndose al siguiente correo electrónico: direccioncultura@campodecriptana.es Se publicará también a tal efecto, la planimetría completa en PDF del inmueble junto con el presente PPT."

Por parte del secretario se informa al comité de expertos que las empresas que han concurrido a la licitación han sido las siguientes:



Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
CESARYMARIA S.L.L.	B06830962	13-05-2024 20:49
JESUS MIGUEL TORRES CHICOTE	[REDACTED]	13-05-2024 09:45
MUEBLES HERENCIA SL	B13103403	13-05-2024 11:45
Parriza Premium SL	B45861465	12-05-2024 13:39
SOLUCIONA INTEGRAL EDIFICA SL	B13628961	10-05-2024 14:36

Se traslada por el secretario al comité que los servicios técnicos han emitido un informe en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de lo recogido en el Pliego de Prescripciones técnicas de las ofertas presentadas por MUEBLES HERENCIA, S.L. Y D. JESÚS MIGUEL TORRES CHICOTE y que se reproduce parcialmente a continuación:



Se ha recibido petición de informe, sobre valoración de ofertas del expediente de contratación EXPTE 2024/1750 del contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DECORACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES Y HABITACIONES DEL EDIFICIO "LA CASA DE LA TORRECILLA" PARA SU USO COMO HOSPEDERÍA EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE CRIPTANA.**

INFORMO:

Estudiada la propuesta, con la relación de empresas y la documentación aportada en el Sobre n.º 1 de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

De acuerdo a lo indicado en los anexos adjuntos las siguientes mercantiles cumplen lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.

- CESARYMARIA S.L.L.
- PARRIZA PREMIUM, S.L.
- SOLUCIONA INTEGRAL EDIFICA, S.L.

Igualmente, las siguientes mercantiles no cumplen lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas.

- JESUS MIGUEL TORRES CHICOTE.
- MUEBLES HERENCIA, S.L.

Hay que reseñar que la oferta de la mercantil Muebles Herencia, S.L. no se ha realizado Anexo de cumplimiento, al redactarse la memoria de forma que no se pueden identificar los suministros con las referencia gráfica recogidas, y en concreto los suministros electrónicos y hosteleros no se dispone de referencia al suministro.

La base 17.2 del PCAP, establece que "Tras la apertura del archivo electrónico "B" y **previa comprobación de los requisitos técnicos de la oferta por los servicios municipales**, se valorará por la comisión de expertos los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor"

En consecuencia, este comité no procederá a valorar las ofertas que según los servicios municipales no cumplen los requisitos técnicos.

A continuación, y tras haber sido examinada y debatida cada una de las memorias a valorar por parte del comité de expertos, se propone a la Mesa de Contratación y para cada oferta admitida la siguiente puntuación en cada criterio y su motivación de forma resumida:

CESARYMARIA, S.L.L.

Se procede a continuación a desglosar cada uno de los criterios evaluables:

1. REPRESENTACIÓN DEL CARÁCTER CASTELLANO MANCHEGO Y/O QUE SIMBOLICEN LA CULTURA, CARÁCTER Y TRADICIONES DE CAMPO DE CRIPTANA, INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE ELLOS EN EL ANEXO I DEL PPT (HASTA 40 PUNTOS)

MOTIVACIÓN:

Propuesta que sin ser totalmente representativa de la cultura, carácter y tradiciones de Campo de Criptana sí que entra y se adecua al estilo señorial del edificio.

Existe coherencia entre todos los elementos ofertados en los espacios comunes, creando un ambiente rural pero también de distinción.

En relación a los elementos ofertados para las habitaciones y suites se observa algo de frialdad, faltando calidez en las mismas.

Destaca la singularidad e idoneidad de los muebles ofertados para la cafetería restaurante, así como los de la terraza.

En relación a los elementos decorativos tales como lámparas, cuadros, alfombras, etc... el comité no los considera como significativos a destacar.

VALORACIÓN PROPUESTA: 27,5 PUNTOS.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO QUE FAVOREZCAN LA DURABILIDAD DE LOS PRODUCTOS (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: Se observan los elementos de bastante calidad. No obstante, los elementos ofertados en zonas comunes en material DM tienen poca durabilidad.

PUNTUACIÓN PROPUESTA: 7,5 PUNTOS.

3. MEJOR VALOR ESTÉTICO, FUNCIONAL Y SINGULARIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: Se considera que la oferta es funcional, y que en conjunto guarda una misma línea estética acorde con el edificio.

VALORACIÓN PROPUESTA: 8,25 PUNTOS.



4. VALORACIÓN DEL PLAN ORGANIZATIVO DEL SUMINISTRO (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: No se aporta.

VALORACIÓN PROPUESTA: 0 PUNTOS.

PARRIZA PREMIUM, S.L.

Se procede a continuación a desglosar cada uno de los criterios evaluables:

1. REPRESENTACIÓN DEL CARÁCTER CASTELLANO MANCHEGO Y/O QUE SIMBOLICEN LA CULTURA, CARÁCTER Y TRADICIONES DE CAMPO DE CRIPTANA, INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE ELLOS EN EL ANEXO I DEL PPT (HASTA 40 PUNTOS)

MOTIVACIÓN:

Propuesta que sin ser totalmente representativa de la cultura, carácter y tradiciones de Campo de Criptana tampoco se adecua al estilo señorial del edificio.

No existe coherencia entre los elementos ofertados en los espacios comunes y los espacios privados.

En relación a los elementos ofertados para las habitaciones y suites se observa que no encajan con el edificio.

No destaca la singularidad e idoneidad de los muebles ofertados para la cafetería restaurante, así como los de la terraza, si bien es de remarcar la variedad en los productos ofertados.

En relación a los elementos decorativos tales como lámparas, cuadro, alfombras, etc... el comité no los considera como significativos a destacar.

No se ofertan los armarios de las habitaciones y suites.

VALORACIÓN PROPUESTA: 16,25 PUNTOS.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO QUE FAVOREZCAN LA DURABILIDAD DE LOS PRODUCTOS (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: Se observan que los elementos ofertados no son de bastante calidad, sobre todo los ofertados en las zonas privadas.

VALORACIÓN PROPUESTA: 4,75 PUNTOS.

3. MEJOR VALOR ESTÉTICO, FUNCIONAL Y SINGULARIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: Se considera que la oferta es funcional, pero que en conjunto no guarda una misma línea estética acorde con el edificio.

VALORACIÓN PROPUESTA: 4,75 PUNTOS.

4. VALORACIÓN DEL PLAN ORGANIZATIVO DEL SUMINISTRO (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: No se aporta.

VALORACIÓN PROPUESTA: 0 PUNTOS.

SOLUCIONA INTEGRAL EDIFICA, S.L.

Se procede a continuación a desglosar cada uno de los criterios evaluables:

1. REPRESENTACIÓN DEL CARÁCTER CASTELLANO MANCHEGO Y/O QUE SIMBOLICEN LA CULTURA, CARÁCTER Y TRADICIONES DE CAMPO DE CRIPTANA, INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE ELLOS EN EL ANEXO I DEL PPT (HASTA 40 PUNTOS)

MOTIVACIÓN:

Propuesta que sin ser totalmente representativa de la cultura, carácter y tradiciones de Campo de Criptana sí que entra y se adecua al estilo señorial del edificio, siendo innovadora y original. Existe armonía entre todos los elementos ofertados en los espacios comunes, creando un ambiente distinguido, utilizando y apostando por la combinación de elementos tradicionales y modernos.

En relación a los elementos ofertados para las habitaciones y suites se destaca la singularidad de cada uno de los espacios creando ambientes diversos.

No destaca la singularidad e idoneidad de los muebles ofertados para la terraza, ni los de la cafetería.

En relación a los elementos decorativos tales como lámparas, cuadros, alfombras, etc... el comité los considera como significativos a destacar, con excepción de las butacas del patio galería central.

VALORACIÓN PROPUESTA: 30 PUNTOS.

2. CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO QUE FAVOREZCAN LA DURABILIDAD DE LOS PRODUCTOS (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: Se observan los elementos de bastante calidad, con bastante durabilidad a excepción de los elementos ofertados para el espacio de la terraza. Destacan entre los mismos los elementos ofertados restaurados.

VALORACIÓN PROPUESTA: 8 PUNTOS.

3. MEJOR VALOR ESTÉTICO, FUNCIONAL Y SINGULARIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS (HASTA 10 PUNTOS)



MOTIVACIÓN: Se considera que la oferta es funcional, y que en conjunto guarda una misma línea estética acorde con el edificio destacando sobre todo la singularidad de los muebles de anticuarios ofertados que aportan a cada espacio un toque personal y atrevido.

VALORACIÓN PROPUESTA: 8,75 PUNTOS.

4. VALORACIÓN DEL PLAN ORGANIZATIVO DEL SUMINISTRO (HASTA 10 PUNTOS)

MOTIVACIÓN: Se aporta plan organizativo perfectamente detallado.

VALORACIÓN PROPUESTA: 9,75 PUNTOS.

Para finalizar se incorpora la siguiente tabla resumen de las puntuaciones por criterios:

LICITADOR	PUNTUACIÓN				
	Criterio 1 (Hasta 40 puntos)	Criterio 2 (Hasta 10 puntos)	Criterio 3 (Hasta 10 puntos)	Criterio 4 (Hasta 10 puntos)	TOTAL
CesaryMaría, S.L.L.	27,5	7,5	7,5	0	43,25
Parriza Premium, S.L.	16,25	4,75	4,75	0	25,75
Soluciona Integra Edifica, S.L.	30	8	8,75	9,75	56,50

Es cuanto tenemos a bien informar, quedando sometido el presente informe a cualquier otro mejor fundado, y sin perjuicio de las valoraciones que otorgue al respecto la mesa de contratación de la Alcaldía del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

D. Fernando Honrado Díaz-Salazar.

Firmado por Fernando Honrado Díaz-Salazar 05****97 el día 03/07/2024 con un certificado emitido por CAMERFIRMA

D^a. Ana Belén Muñoz Alberca.

Firmado por MUÑOZ ALBERCA ANA BELEN - ***4607** el día 05/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

D. Carlos Javier Sánchez Herrera.

Firmado digitalmente en CIUDAD REAL a 04-07-2024
por Carlos Javier Sánchez Herrera Bautista Camara
Cargo: Jefe Servicio Turismo. Ciudad Real

D. Juan Bautista Sánchez Bermejo.

Firmado por ***6235** JUAN BAUTISTA SANCHEZ (R: ****6586*) el día 08/07/2024 con un certificado emitido por AC

D. Miguel Ángel Olivares de la Guía.

**OLIVARES DE LA
GUIA MIGUEL
ANGEL - DNI
06246035V**

Firmado digitalmente
por OLIVARES DE LA
GUIA MIGUEL ANGEL -
DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.07.03
11:29:52 +02'00'